



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º F17C0-20210000426 de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre aprobación de presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N.º 000456-2021-CERSEU-FII/UNMSM, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite para su aprobación el presupuesto y designación del docente para el dictado del Curso de Especialización en “SUPPLY CHAIN MANAGEMENT” –Módulo III (Presupuesto N.º 045-U-GESTIÓN-2021), con una duración de 20 horas, iniciando en el mes de diciembre del 2021; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 001073-2021-D-FII/UNMSM de fecha 24 de diciembre de 2021;

Que la Oficina General de Planificación mediante Hoja de Envío N.º 002158-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 002054-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que la Dirección General de Administración mediante Proveído N.º 134-DGA-2014, señala que para los casos de aprobación de presupuesto, la actividad deberá estar registrada en el sistema con el código correspondiente;

Que por Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la “Directiva Marco N.º 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en la ejecución del Presupuesto, la Facultad deberá cautelar el cumplimiento de la Ley N.º 28425 – Ley de Racionalización de los Gastos Públicos y la Ley N.º 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que cuenta con el Proveído N.º 000415-2022-R-D/UNMSM de fecha 11 de enero de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001073-2021-D-FII/UNMSM de fecha 24 de diciembre de 2021 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido que se indica:

1. Aprobar el **presupuesto del Curso de Especialización en “SUPPLY CHAIN MANAGEMENT” – Módulo III (Presupuesto N.º 045-U-GESTIÓN-2021)**, del CERSEU Unidad de GESTIÓN de la referida Facultad, a desarrollarse de modo No Presencial (Virtual), iniciado en el mes de diciembre del 2021, con duración de 20 horas; según Anexo 01 que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
2. Precisar que el pago del docente será por honorarios, por el periodo que se señala, el cual se ejecutará previa conformidad de servicio del Director del CERSEU-FII, con cargo a los recursos directamente recaudados por dicho curso, según Anexo 02 que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

2º Dejar establecido que en la ejecución del presupuesto, la Facultad deberá cautelar el cumplimiento de la Ley N.º 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos y la Ley N.º 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 3° *Establecer que la Facultad previo a la ejecución de los ingresos y gastos, deberá inscribir la actividad aprobada en el sistema informático para la asignación del código correspondiente, a través de la Dirección General de Administración.*
- 4° *Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ingeniería Industrial, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

